



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****17235*****Procediment Ordinari 176/2015***

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd. El presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Resolución: “Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales M^a Antonia Martorell en nombre y representación de D^a Ewa Agata Smolem contra D^o Dariusz Adam Krzoska debo acordar y acuerdo atribuir a la madre el ejercicio exclusivo de la patria potestad respecto del hijo común de los litigantes Carlos Adam”.

Procedimiento: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD 176/15

Oficina Judicial: Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Palma de Mallorca.

Persona a quien va dirigida la notificación: DARIUSZ ADAM KRZOSKA

Plazo de interposición del recurso: 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA JUDICIAL

